



Ministerio de  
**Agricultura y  
Ganadería**  
DE COSTA RICA



**Informe de Gestión**  
**Dirección Ejecutiva Sepsa**  
10 de mayo – 04 octubre 2022

17 de octubre de 2022

## Contenido

<b>A. Presentación .....</b>	<b>3</b>
<b>B. Resultados de la Gestión .....</b>	<b>5</b>
<b>Mecanismos de coordinación sectorial .....</b>	<b>5</b>
<b>Mecanismos de coordinación regional.....</b>	<b>6</b>
<b>Planificación Sectorial .....</b>	<b>7</b>
<b>Gestión de información Agropecuaria .....</b>	<b>10</b>
<b>Revisión de documentos de trabajo de Sepsa .....</b>	<b>13</b>
<b>Atención de las disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR .....</b>	<b>13</b>
<b>Participación en Comisiones de temas vinculados al Sector Agropecuario.....</b>	<b>13</b>

## INFORME DE FIN DE GESTIÓN MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna vigente en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, las Directrices No. D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley No.8292 “Ley General de Control Interno”.

Dirigido a: Sr. Víctor Julio Carvajal Porras-Ministro de Agricultura y Ganadería
Fecha del Informe: 17 de setiembre de 2022
Nombre del Funcionario: Lorena Jiménez Carvajal
Nombre del Cargo: Directora Ejecutiva
Unidad Ejecutora: Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa)
Periodo de Gestión: 10 de mayo al 04 octubre de 2022

### A. Presentación

De conformidad con la legislación vigente, presento mi informe de gestión como Directora Ejecutiva de Sepsa de mayo a setiembre 2022, esto con el fin de informar las labores realizadas en el período indicado, así como las acciones pendientes y la representación en algunas instancias del carácter sectorial e intersectorial.

En primer lugar es importante destacar el marco normativo que rige el accionar de Sepsa y que se encuentra en la Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria N°7064 (Ley Fodea), aprobada y sancionada en abril de 1987, específicamente en el Título II, la Creación del Sector Agropecuario, como una instancia sectorial idónea para la dirección, planificación, coordinación, control y evaluación de las actividades del Sector Agropecuario.

Particularmente, en el artículo 34 de dicha Ley se indica que el Ministro Rector del Sector contará con una Secretaria Ejecutiva de Planificación Sectorial, a la que le corresponderá, en lo que se refiere al Sector, asesorar, elaborar y evaluar los planes, programas, proyectos y propuestas de conformidad con los lineamientos contenidos en el marco de referencia política establecido por el Ministro Rector del Sector Agropecuario, en concordancia con la Ley de Planificación Nacional y otras disposiciones legales conexas.

Al mismo tiempo se señaló que para fines administrativos funcionará adscrita al MAG, pero funcionalmente fuera de este, sin duplicar las tareas propias de la respectiva unidad de planificación

del Ministerio. De esta forma el Sector Agropecuario se convierte en el primero y único sector de actividad pública formalmente estructurado y establecido por ley de la República.

Además, el accionar de Sepsa está regido por lo señalado en los Decretos Ejecutivos N°28945-MAG-Mideplan de octubre del 2000, N°37298-MAG Reglamento al Título Segundo de la Ley N°7064 de octubre 2013, N°38536-MP-Plan Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo de agosto, 2014 y el N°40863 – MAG del 15 de febrero del 2018, en este último se realizó una modificación a la estructura de Sepsa y que señala que además de la Dirección Ejecutiva y se encuentran dos unidades técnicas encargadas de la planificación para el desarrollo y el análisis e información estratégica.

Particularmente en el artículo 7 de dicho decreto, en lo que se refiere a las instancias asesoras, se establece el objetivo que indica: Gestionar la planificación del sector agropecuario y rural, mediante procesos participativos e inclusivos de formulación, seguimiento y evaluación de las intervenciones públicas, basada en información estadística y documental estratégica, con el fin de asesorar a la rectoría y autoridades del Sector Agropecuario para un efectivo desempeño del agro costarricense.

Y dentro de las funciones se detallan las siguientes:

- a- Asesorar al Ministro Rector y a los jefes institucionales en la conducción del desarrollo del sector agropecuario y rural.
- b- Ejercer la Secretaría Técnica de los mecanismos de coordinación sectorial, según lo establecido en la normativa vigente.
- c- Presidir el Comité Técnico Sectorial Agropecuario (Cotecsca), órgano de apoyo a la Secretaría integrado por los Directores de Planificación de las instituciones del sector, mecanismo para la coordinación y armonización de los procesos de planificación de las instituciones, en la programación, seguimiento y evaluación sectorial.
- d- Establecer relaciones técnicas y de coordinación con instituciones y organismos no gubernamentales para la gestión sectorial e intersectorial.
- e- Apoyar al Ministro Rector en el funcionamiento de la institucionalidad sectorial del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) y participar en el Comité Técnico Regional (CTR).
- f- Representar al Ministro Rector en comisiones y eventos de naturaleza sectorial, intersectorial e internacional a solicitud suya.
- g- Brindar orientaciones y lineamientos generales para el accionar de las distintas áreas de la Secretaría.
- h- Presentar al Ministro Rector informes periódicos del cumplimiento de la política sectorial y el informe anual de la gestión sectorial.

i- Otras funciones relacionadas con el ámbito de su competencia.

j- Coordinar la elaboración de los informes de gestión sectorial e informes de Sepsa.

Dentro de este marco normativo, las acciones señaladas en este informe giran en torno a las labores de coordinación y gestión de acciones en distintos temas de carácter sectorial e intersectorial, las acciones desarrolladas en los temas de cada una de las unidades que la conforman relacionadas con el seguimiento de distintas intervenciones públicas, informes en temas específicos tales como gasto público, crédito, canasta básica, información macroeconómica, entre otros, también correspondió ejercer la secretaría técnica de las sesiones del Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN) y del Foro Nacional Mixto, así como la participación en diversas comisiones e instancias en las que se designó como enlace.

Es importante señalar que los resultados alcanzados se deben al trabajo de un equipo compuesto por las personas colaboradoras de Sepsa, quienes con su compromiso y empeño cumplen un rol muy importante en el accionar de la secretaría.

## B. Resultados de la Gestión

### Mecanismos de coordinación sectorial

#### Secretaría Técnica del Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN)

En artículo 33 de la Ley FODEA, se señala que el Ministro sectorial y rector del Sector Agropecuario, contará con un cuerpo asesor denominado Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN), que será un organismo de coordinación, consulta e información integrado por los jefes de las instituciones que lo componen, en este sentido le corresponde a Sepsa ejercer las funciones de secretaría técnica de este Consejo.

En este período se llevó a cabo una sesión, para la cual se realizó desde la respectiva convocatoria, la preparación de la agenda y su validación por parte del despacho ministerial, los temas tratados fueron los siguientes: presentación del Informe Semestral de Cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2022, la presentación de los ejes estratégicos 2022-2026 para la administración y la presentación acerca de la situación de la institucionalidad sectorial y la importancia de elaborar un proyecto de fortalecimiento del Sector haciendo énfasis en la figura del Ministro como Rector y la necesidad de actualizar el marco normativo que las rige.

También en dicha sesión se definió el cronograma de sesiones 2022, definiendo sesiones los terceros jueves de cada mes, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Fecha	Hora	Lugar
15 de setiembre	9 a 11 a.m.	Sala Exministros
20 de octubre	9 a 11 a.m.	Sala Exministros
17 de noviembre	9 a 11 a.m.	Sala Exministros
15 de diciembre	9 a 11 a.m.	Sala Exministros

## **Secretaría Técnica Foro Nacional Mixto**

Con la finalidad de buscar espacios de acercamiento entre la institucionalidad del Sector Agropecuario y las organizaciones de pequeños y medianos productores y productoras, se crearon mediante decreto ejecutivo N° 39483-MAG, el Foro Nacional Mixto y los Foros Regionales Mixtos de Organizaciones de Pequeños y Medianos Productores y del Sector Público Agropecuario, como una comisión ad-hoc con la participación del Ministro Rector y por delegación alguno de sus viceministros y los jefes del CNP, Inder, el Director de la DNEA y de INTA, así como por los representantes de cada uno de los 8 foros regionales constituidos. A partir del ingreso de las nuevas autoridades se retoma este mecanismo y se llevó a cabo una sesión donde los representantes regionales presentaron los temas de interés a las nuevas autoridades, además se procedió a la designación de la persona que los representaría en la Junta Directiva del Inder, quedando designada la Sra. Alida Sigüenza, representante de la región Central Oriental.

Las sesiones del Foro Nacional según la normativa establecida se realizan de forma bimensual por lo que corresponde realizar la sesión de octubre y diciembre 2022.

## **Mecanismos de coordinación regional**

### **Comité Técnico Regional (CTR) del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC)**

Otra de las funciones con las que se debe cumplir es el apoyar al Ministro Rector en el marco del Sistema de integración Centroamericano (SICA) principalmente en las acciones desarrolladas en CAC y por ende corresponde a la dirección de Sepsa participar en el Comité Técnico Regional (CTR) cuya función es ser el enlace técnico de más alto nivel con quién la Secretaría Ejecutiva del CAC coordinará los aspectos relativos al seguimiento de acuerdos.

En este período correspondió participar en la sesión efectuada en el mes de julio donde se trataron temas relacionados con el Proyecto Jóvenes Protagonistas del Desarrollo Rural en la Región SICA cuyo objetivo fue: Mejorar la inclusión social y económica de la juventud rural a partir del diálogo y la construcción de políticas e iniciativas de movilización e incidencia de las juventudes en programas y proyectos de desarrollo rural a nivel regional, nacional y territorial.

También se conoció el plan de trabajo IICA-SECAC, que incluyen varios proyectos de carácter regional entre ellos lo que fue el Programa Centroamericano de Gestión Integral de la Roca del Café, el proyecto Sistemas agroforestales multiestratos innovadores para el Corredor Seco Centroamericano (AGRO-INNOVA), así como las acciones que se llevan a cabo para la participación de la Secretaría del CAC y por ende de los Ministros de Agricultura en la COP 27 a efectuarse en Egipto en el mes de noviembre. En esta sesión se presentó el plan de trabajo para el segundo semestre 2022 y el desarrollo de acciones en cada uno de los grupos técnicos con que se cuenta con el detalle de estos temas se procedió a elaborar los respectivos resúmenes para la presentación al despacho ministerial antes de la reunión de Ministros.

## Planificación Sectorial

### **Coordinación y apoyo en la elaboración del Componente Agropecuario del Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas (PNDIP) 2023-2026**

En atención a la solicitud del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo e inversión Pública (PNDIP) 2023-2026, se recibió la inducción de la metodología para su elaboración de forma inmediata y con el apoyo de la enlace sectorial PND-Sepsa. Se realizaron las convocatorias para sesionar permanentemente a los miembros del Comité Técnico Sectorial Agropecuario (Cotecsca), el cual está integrado por los Directores de Planificación de las instituciones del Sector dado el corto plazo establecido por Mideplan para la construcción de la propuesta correspondiente al Sector.

En sesiones de trabajo conjuntas entre Mideplan-Sepsa y los miembros de Cotecsca se elaboraron las correspondientes intervenciones institucionales a incluir en el PNDIP 2023-2026 y cuyas minutas se encuentran en la Dirección Ejecutiva, paralelamente la enlace sectorial PND-Sepsa, brindó apoyo y asesoría a cada una de las instituciones, esto con el fin de cumplir con los plazos establecidos.

Además, de las intervenciones institucionales correspondió la elaboración del objetivo sectorial de la propuesta, en este sentido se conformó un equipo interno con la participación de la Dirección Ejecutiva, el enlace sectorial PNDIP, la coordinadora de estudios económicos e información y Mideplan para el análisis, revisión y definición del citado objetivo. Una vez revisada y consolidada la propuesta por el equipo que incluía el objetivo sectorial, las 11 intervenciones públicas, las fichas de cada uno de los indicadores establecidos, se procedió a la presentación a la Ministra Rectora del Sector para su conocimiento, aprobación y remisión a Mideplan.

Posteriormente, Mideplan convocó a los Ministros Rectores a dos sesiones en Casa Presidencial para la validación de los objetivos sectoriales, en dichas sesiones se presentó la propuesta del objetivo sectorial agropecuario a la cual se realizaron una serie de observaciones con respecto a la línea de base y al poco porcentaje de crecimiento para el período por parte del Sector y que se requería una mayor visualización de la importancia y productividad y se sugirió la revisión y valoración de otros objetivos sectoriales donde se visualizara de mejor forma el aporte del Sector Agropecuario, con estas indicaciones se retomó el trabajo del equipo para la construcción de nuevas metas e indicadores sectoriales (equipo Sepsa-Mideplan), en sesiones de trabajo se definieron los nuevos objetivos sectoriales y sus correspondientes indicadores relacionados con el aporte del Sector a la productividad laboral, el crecimiento en las exportaciones agropecuarias y en reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> equivalente. La propuesta consolidada fue aceptada por Mideplan y se procedió a presentarla para aprobación de la Ministra Rectora y su posterior remisión a Mideplan para su incorporación en el PNDIP 2023-2026.

## **Fortalecimiento del Sector Agropecuario**

Con el cambio de administración, uno de los objetivos planteados por las nuevas autoridades fue el fortalecimiento del Sector Agropecuario y a solicitud expresa de la Ministra Rectora se le solicitó a Sepsa llevar a cabo el proceso para consolidar un proyecto que permitiera realizar las reformas necesarias para el fortalecimiento.

En este sentido, se procedió a la conformación de un equipo a lo interno de Sepsa para trabajar en el proyecto, se procedió a la recopilación de la información acerca del proyecto de ley denominado Ley Orgánica del Sector Agropecuario, Pesquero y Rural y Ley Orgánica del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural (MDAPR), presentado en la administración anterior para su revisión y análisis.

Teniendo esto como base y dado que Sepsa no cuenta con experiencia en este tipo de proyectos, se procedió a gestionar cooperación técnica con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). En este aspecto, se llevaron a cabo sesiones de trabajo entre los equipos técnicos del IICA-Sepsa para la definición de la metodología de trabajo, los pasos a seguir en la elaboración y desarrollo de la propuesta para la institucionalidad pública del Sector. Paralelamente y en atención a las indicaciones del despacho ministerial se procedió a la revisión del proyecto de Ley Fortalecimiento de Competencias y Rendición de Cuentas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes presentado ante la Asamblea Legislativa.

Teniendo definidos los pasos a seguir, se contó con el apoyo por parte del IICA de un consultor para elaborar la primera propuesta de fortalecimiento, para ello se efectuaron sesiones de trabajo conjunto que dieron como resultado la elaboración de una propuesta inicial que fue conocida por las autoridades ministeriales (Ministra y Viceministros), una vez revisada la propuesta se efectuaron una serie de ajustes y valoraciones indicadas por parte de la primera Vicepresidencia de la República.

Para continuar con el proceso establecido se realizaron las gestiones correspondientes con el Mideplan, para la revisión de la propuesta y consecución de apoyo en lo que respecta a la elaboración de la propuesta de proyecto de Ley, para ello se efectuó una sesión de trabajo donde se recibieron una serie de recomendaciones y se acordó remitir el documento propuesta elaborado al equipo de Mideplan para que emitieran sus respectivas observaciones.

Dentro de las observaciones señaladas se puede indicar lo siguiente: se plantean una serie de reformas al diseño dado por el legislador al ministerio, sus órganos desconcentrados y entes del sector, lo que implica, reconcentración de competencias en el ministerio actualmente desconcentradas en órganos propios de su organización, modificación de la naturaleza de un ente a órgano desconcentrado, así como la concentración de competencias.

También señaló que siendo una reforma ambiciosa del Sector, que exige cambios en naturalezas jurídicas de órganos y entes, así como en sus jerarquías, competencias institucionales y en las relaciones entre el ministerio y sus órganos y entes del Sector, resulta necesario que la exposición



de motivos ofrezca fundamentos sea técnicos o jurídicos, que justifiquen debidamente el contenido del proyecto y las reformas propuestas, con la salvedad de que las competencias se mantienen vigentes en función del interés público.

Señalan como aconsejable valorar la posibilidad de que la propuesta se desagregue en dos proyectos de ley, uno que trate de los cambios propiamente al MAG y que regule la reconcentración de competencias en el ministerio, de órganos desconcentrados tales como, la CONAC Clubes 4-S e INTA y de descentralizados, como la Oficina Nacional de Semillas y el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (Senara) que se convertiría en órgano desconcentración mínima, que tratan de una institución semiautónoma y autónoma respectivamente; competencias que formarían parte de la estructura organizacional del ministerio bajo la jerarquía y direccionamiento del Ministro. Y otro proyecto, que regule propiamente el paso del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) al Consejo Nacional de Producción (CNP) como uno de sus órganos.

Debe realizarse un análisis integral de la normativa existente en otras leyes conexas con las competencias de las instituciones a intervenir en este proyecto, de manera que en el futuro se eviten inconsistencias jurídico/organizacionales.

### **Política del Sector Agropecuario 2022-2032**

Según lo señalado en la Ley de Fomento a la Producción Agropecuaria FODEA (Nº 7064), en su artículo 32 le corresponde al Ministro de Agricultura, el establecimiento de la Política Agropecuaria y la aprobación de los más importantes planes, programas y proyectos del Sector, así como su coordinación y evaluación, en este sentido, se realizaron una serie de gestiones (5 solicitudes) ante las autoridades ministeriales para la presentación de la propuesta de política elaborada a inicios del 2022

Posteriormente, el Despacho Ministerial giro instrucciones para trabajar en los Ejes Estratégicos del Sector Agropecuario para la administración Chaves Robles, por lo que, se apoyó en la definición de los lineamientos y objetivos, se revisaron, analizaron y realizaron observaciones a los planteamientos efectuados, así como, a la matriz en la que se detalla las metas, los recursos y responsables.

Con el cambio de jerarca se realizó una sesión de trabajo con el Ministro Rector y algunos de los jerarcas del Sector Agropecuario donde se presentó la propuesta de política que contiene el diagnóstico del Sector, los principales desafíos, el planteamiento de la visión y misión del Sector, los cinco ejes propuestos y las respectivas líneas de acción, producto de esta sesión se realizaron una serie de observaciones y se tomó el acuerdo de realizar una revisión por parte de los nuevos jerarcas para recibir observaciones de carácter estratégico a la propuesta presentada, con la información recibida se presentará nuevamente la propuesta al Ministro Rector y continuar con el proceso de consulta y validación por parte de los diferentes actores público-privados.

## **Plan Seguridad Alimentaria y Nutricional**

En atención a una solicitud efectuada por la Sra. Viceministra para identificar acciones en el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se procedió a indicarle que la Contraloría General de la República emitió un Informe de Auditoría Operativa sobre la Eficiencia y Eficacia de los Servicios Públicos Agropecuarios para la Disponibilidad Alimentaria Nacional, donde señalaba la importancia y necesidad de contar con plan en el tema, en este sentido en el 2021, Sepsa procedió en conjunto con los directores de planificación de las instituciones del Sector a elaborar el Plan para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Sector de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Rural 2021-2025 y su vinculación con los ODS, teniendo esta intervención pública recientemente elaborada se asesoró en el sentido de realizar un proceso de revisión e incorporación de acciones para la administración y extender el período hasta el 2026, en una primera etapa se realizó una sesión de trabajo con la DNEA-MAG y los órganos desconcentrados y posteriormente reuniones unilaterales para ir definiendo y construyendo lo requerido para incorporarlo en el plan mencionado, un detalle importante a mencionar fue la indicación de la Sra. Viceministra en el sentido que se podían incluir acciones que no tuviesen contenido presupuestario y una vez identificadas se procedería a la búsqueda de recursos principalmente de fuentes cooperantes. En la segunda etapa se realizaron sesiones de trabajo con las demás instituciones del Sector de forma tal que se revisaran los planteamientos realizados y valoraran la incorporación de nuevas acciones, tal y como se mencionó anteriormente se abrió la posibilidad de incluir nuevas acciones con la búsqueda de recursos.

Con todos los insumos se procedió a incorporar los ajustes a las metas planteadas con anterioridad así como, la agregación de las nuevas metas haciendo énfasis en aquellas a las cuales debe buscarse financiamiento, una vez consolidada la información se procedió a realizar una revisión y depuración de las acciones planteadas para su presentación a la Sra. Viceministra, sesión de trabajo realizada y con los ajustes solicitados, se procedió a su consolidación final.

Este documento en su versión final fue remitido al Viceministro técnico señor Fernando Vargas para su revisión e instrucciones al respecto.

## **Gestión de Información Agropecuaria**

Una acción de importancia para el Sector Agropecuario es la gestión de la información y comunicación, en este período se han desarrollado trabajos en diferentes temas y los cuales se detallan a continuación:

### **Sondeo de precios de insumos agropecuarios**

Dada la situación presentada con la llamada crisis de los contendores o de logística, el incremento en el precio del dólar y de los combustibles y la guerra entre Rusia y Ucrania, que impactó los precios de los insumos agropecuarios, se continuó con el sondeo de los precios de estos, trabajo coordinado con la DNEA y en donde los agentes de extensión levantan la información en los establecimientos previamente identificados bajo la metodología diseñada para tal efecto. Con la información

suministrada en Sepsa se realiza el procesamiento, análisis y sistematización de la información, una vez procesada se valida con los mismos agentes de extensión.

El sondeo incluye herbicidas, plaguicidas, controladores biológicos, fertilizantes, alimentos concentrados, productos farmacológicos: antibióticos y desparasitantes, vacunas, vitaminas y minerales, así como información de los precios internacionales de materias primas como soya, trigo y maíz, gas natural, petróleo y algunos fertilizantes.

A la fecha de este informe correspondió revisar el cuarto sondeo referente con la información sistematizada a setiembre de 2022, la cual se presentó y remitió al Viceministro para su divulgación a nivel regional.

### **Sistematización Información de bioinsumos**

Con el fin de contar con una estrategia por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería para ayudar a los pequeños y medianos productores para mitigar el alza en los insumos agropecuarios, Sepsa recibió la instrucción por parte del Despacho Ministerial de sistematizar, analizar, revisar las acciones realizadas en cada una de las ocho regiones en el tema de bioinsumos.

En este sentido, se definió que la sistematización la realizarían personas colaboradoras de Estudios Económicos e Información, con las acciones recibidas se establecieron listas de parámetros por región, categoría de la acción, destino de recursos, área temática, estado de la acción, contenido presupuestario, público meta y escala de proyecto.

Este análisis dio como resultado la sistematización de 125 acciones y con ello la elaboración de un documento con los principales hallazgos identificados como insumo para que la DNEA tenga de base para la toma de decisiones en este tema, dicho documento se remitió al Viceministro para su aprobación.

### **Transparencia de precios**

Con el fin de atender la problemática señalada por distintos representantes de actividades agropecuarias en cuanto a la falta de transparencia en los mercados y a la diferencias en los márgenes de comercialización, el despacho ministerial realizó gestiones ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

Para iniciar con el trabajo se constituyó un equipo interinstitucional conformado por un asesor del despacho Ministerial del MAG, la Dirección Ejecutiva y el Área Estudios Económicos e Información (AEEI) de Sepsa, y la Dirección de Investigaciones Económicas y de Mercado (DIEM) del MEIC, el Servicio de Información de Mercados del Consejo Nacional de Producción (CNP) y la Dirección de Estudios de Desarrollo de Mercados del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA).

Como resultado se obtuvo el documento “Análisis de márgenes brutos de comercialización para una selección de productos agropecuarios”, el cual fue elaborado en forma conjunta entre Sepsa, MAG y MEIC y le corresponde en primera instancia al MEIC presentarlo ante las autoridades ministeriales, para luego de ser aprobado por ellos presentarlo a las autoridades del MAG.

## **Proyecto Análisis y Diseño de requerimientos del Sistema de Información del Sector Agropecuario Costarricense (InfoAgro)**

La información se ha convertido en los últimos años en una de las principales herramientas para el desarrollo de acciones y toma de decisiones, dada su importancia, se lograron conseguir recursos extraordinarios para llevar a cabo el proceso que permita la modernización y actualización de la plataforma InfoAgro.

Con ello se pudo concretar la contratación de una empresa consultora para el “Análisis y Diseño de Requerimientos del Sistema de Información del Sector Agropecuario Costarricense (InfoAgro)” con la cual se inició el proceso de transformación, un equipo de trabajo interno de Sepsa fue la contraparte de la empresa consultora, estableciéndose un cronograma de trabajo que implicaba sesiones de trabajo conjuntas para ir obteniendo los productos establecidos dentro de los términos de referencia.

El primer producto obtenido se relaciona con el diagnóstico bajo el formato de análisis de brechas de InfoAgro, para ello se realizaron una serie de entrevistas con instituciones vinculadas al Sector Agropecuario para determinar su opinión con respecto a Infoagro, la actualidad de la información, su utilización y lo que requieren de la plataforma, este primer producto también incluyó el inventario pormenorizado del contenido actual del sitio InfoAgro

Dentro de los principales hallazgos en este primer producto se puede señalar que las limitaciones presupuestarias de los últimos años han incidido en la posibilidad de primero mantener o incrementar las capacidades de Infoagro, pese a esta situación el sistema se ha posicionado con productos que se mantienen y cuentan con una buena percepción por parte de los usuarios. Con este marco se procedió a trabajar en la generación de las propuestas para mejorarlo que conlleva la actualización de los contenidos, la creación de protocolos de estándares y especificaciones para la obtención de la información, rediseño del sitio web para facilitar su acceso y mejorar el sistema de búsqueda de contenidos para la búsqueda de información, así como un reacomodo de las categorías y menú del sitio web.

Un aspecto importante de todo el proceso, fue la revisión del planteamiento con respecto a la identidad gráfica, el efecto visual que se quiere posicionar, en este punto se trabajó en la escogencia de la definición del logotipo, los colores y la tipografía con que se distinguirá Infoagro, así como la propuesta de diseño de la página.

Una vez incorporados todos los elementos mencionados con anterioridad se procedió por el equipo contraparte a revisar lo correspondiente a la infraestructura tecnológica del nuevo sistema de InfoAgro. Finalmente en una sesión de trabajo conjunta con la empresa consultora se presentó el informe final integrando los elementos mencionados con anterioridad y con la aprobación realizada concluye esta fase. De forma inmediata se realizaron las gestiones para continuar con la segunda etapa que consiste en el desarrollo de la infraestructura requerida.

## Revisión de documentos de trabajo de Sepsa

Una labor importante por parte de la Dirección Ejecutiva consiste en la revisión de los productos elaborados por Sepsa para su posterior divulgación en las páginas web con que se cuenta, en este lapso se revisaron y aprobaron los siguientes:

Informe semestral de avance en la ejecución de metas PNDIP 2022, enlace electrónico  
[http://www.sepsa.go.cr/docs/2022-017-PNDIP\\_2019-2022\\_Informe\\_semestral\\_ejecucion\\_metas\\_2022.pdf](http://www.sepsa.go.cr/docs/2022-017-PNDIP_2019-2022_Informe_semestral_ejecucion_metas_2022.pdf)

Indicadores Macroeconómicos 2018-2022 Actualización Julio 2022, enlace electrónico  
[http://www.sepsa.go.cr/docs/2022-016-Indicadores\\_Macroeconomicos\\_2018-2022.pdf](http://www.sepsa.go.cr/docs/2022-016-Indicadores_Macroeconomicos_2018-2022.pdf)

Comportamiento de la cartera de crédito para actividades agropecuarias 2021, enlace electrónico  
[http://www.sepsa.go.cr/docs/2022-015-Credito\\_SectorAgropecuario\\_2021.pdf](http://www.sepsa.go.cr/docs/2022-015-Credito_SectorAgropecuario_2021.pdf)

Comportamiento del Gasto Público Agropecuario Costarricense Año 2021, enlace electrónico  
[http://www.sepsa.go.cr/docs/2022-012-Gasto\\_Publico\\_Agropecuario\\_Costarricense\\_2021.pdf](http://www.sepsa.go.cr/docs/2022-012-Gasto_Publico_Agropecuario_Costarricense_2021.pdf)

### Atención de las disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR)

En atención a la disposición emitida en el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión para Resultados del Sector Agropecuario de brindar seguimiento a la implementación de la Directriz Ministerial para la implementación de la Gestión de Resultados, se procedió a realizar las gestiones para la solicitud del respectivo informe mediante oficio DM-MAG-604-2022, con ello se recibieron por parte de las once instituciones los informes de implementación de la directriz y con estos insumos se procedió a la elaboración de un informe resumen.

El informe resumen fue remitido a la CGR, mediante oficio DM-MAG 993-2022, junto con la respectiva certificación de cumplimiento, tanto el informe resumen como el detalle del avance de cada una de las instituciones se ubican en el siguiente: [https://mag1-y.sharepoint.com/:f:/g/personal/ibrade\\_mag\\_go\\_cr/EjocxHhijYVLs77CBN4Hz40BzfjJ4DtGPvsoyy1CJttOMg?e=bzChJl](https://mag1-y.sharepoint.com/:f:/g/personal/ibrade_mag_go_cr/EjocxHhijYVLs77CBN4Hz40BzfjJ4DtGPvsoyy1CJttOMg?e=bzChJl)

### Participación en comisiones de temas vinculados al Sector Agropecuario

**Comisión Sectorial para la elaboración del Reglamento a la Ley 10113, Ley del cannabis para uso medicinal y terapéutico y del cáñamo para uso alimentario e industrial. Reglamento de Cáñamo y Cannabis**

En apoyo al proceso de elaboración de los respectivos reglamentos de cáñamo y cannabis y dado el establecimiento de un equipo técnico sectorial integrado por representantes de las instituciones MAG-Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA) y asesoría jurídica, Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), Oficina Nacional de Semillas (ONS), se coordinó a lo interno la revisión, análisis de cada uno de los borradores de los reglamentos con el fin de cumplir los plazos indicados por Casa Presidencial, esto también implicó un arduo trabajo por parte del equipo en el diseño y elaboración de cada uno de los anexos solicitados en el reglamento y referidos a la solicitud de las autorizaciones, la descripción del proyecto productivo.

Como acciones paralelas el equipo en su conjunto trabajó todo lo correspondiente al formulario costo-beneficio requisito fundamental para el cumplimiento de los requisitos establecidos por Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía y Comercio (MEIC), con ello cumplió todos los requisitos para realizar el proceso de consulta pública cuyo plazo se estableció en cinco días hábiles.

Una vez finalizado el plazo para la consulta pública, se procedió a la sistematización de las consultas recibidas en total 224 observaciones y de manera inmediata se procedió a coordinar las sesiones de trabajo para la revisión de cada una de las observaciones tanto a lo interno del Sector, así como, con los funcionarios del Ministerio de Salud con los cuales se trabajó la propuesta de reglamentación y con ello cumplir lo señalado por la dirección de mejora regulatoria. Además, se prepararon los respectivos borradores de oficio para firma de la ministra de cada una de las consultas realizadas.

Como la implementación de los reglamentos de cáñamo y cannabis requiere de una serie de procedimientos, el despacho ministerial realizó la gestión ante el Ministerio de Hacienda específicamente con la Dirección General de Aduanas para la designación de funcionarios para la apertura de las partidas arancelarias en cáñamo y cannabis, una vez obtenidos los nombramientos por parte de aduanas se coordinó la primera sesión de trabajo de apertura de las partidas, a octubre 2022 se han efectuado dos sesiones de trabajo involucrando al Ministerio de Salud, que quedó con el compromiso de remitir la lista de los productos a considerar en el proceso, tanto los responsables de la Oficina Nacional de Semillas como del Servicio Fitosanitario de Estado (SFE), remitieron los listados y Salud debe detallar un poco más la información para el trabajo que debe realizarse. Es importante señalar que debe retomarse el trabajo de los equipos del MAG y Salud con la Dirección General de Aduanas para realizar los talleres y construir las respectivas notas técnicas.

Debido a la importancia de tener claro los pasos a seguir para obtener la autorización para el cultivo, producción y actividades conexas de cáñamo, el equipo trabajó con el apoyo de planificación del MAG en el flujo del proceso, y de la descripción del proceso surgió la Guía para la obtención de la autorización a la cual se le realizó el diseño para su divulgación en la página web del MAG, cuyo enlace es el siguiente: <https://www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/Av-2215.pdf>

Finalmente todo el trabajo realizado por el equipo de trabajo sectorial se vio materializado con la publicación del Reglamento a la Ley N°10113, Ley del Cannabis para uso medicinal y terapéutico y

del Cáñamo para uso alimentario e industrial del 02 de marzo del 2022, Reglamento del cáñamo para uso alimentario e industrial en la Gaceta 180, Alcance 200 del 22 de setiembre de 2022.

Con respecto al reglamento de Cannabis, se realizó el mismo procedimiento de trabajo, el equipo sectorial reviso la propuesta elaborada, se realizaron observaciones y mejoras al texto planteado, las mismas fueron remitidas al equipo del Ministerio de Salud encargados de liderar el proceso, de igual forma se realizaron sesiones de trabajo conjuntas entre ambos sectores para dar respuesta a las observaciones de la consulta pública. Este reglamento fue firmado el 30 de setiembre del 2022 y publicado en La Gaceta 193, Alcance 217 del 11 de octubre de 2022.

Se debe continuar trabajando el proceso para el establecimiento de la ventanilla única y para ello se cuenta con la ayuda de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (Procomer) y se debe iniciar el trabajo para el desarrollo del sistema de trazabilidad correspondiente.

**Comisión interinstitucional para el acceso, uso y administración de la tierra para las mujeres rurales.** Dicha comisión está constituida por Decreto Ejecutivo N° 43436-MAG-MCM y su fin es construir un instrumento que permita garantizar efectivamente el acceso y dotación de tierras a las mujeres y jóvenes rurales, está conformada por representantes del MAG, Inder, Inamu y se han efectuado dos sesiones de trabajo.

**Sistema Nacional de Monitoreo de Cobertura y Uso de la Tierra y Ecosistemas (Simocute).** Mediante oficio DM-MAG 828-2022, se me designo como miembro propietario ante dicha instancia, a la fecha se han llevado a cabo dos sesiones cuyo temas han estado relacionados con la inducción a los nuevos miembros del Simocute, la estrategia de reactivación de las mesas técnicas, la designación de roles de coordinación.

#### **Comisión Gerencial de Control Interno**

Como miembro de la Comisión Gerencial de Control Interno se participó de las sesiones efectuadas donde se analizan las acciones desarrolladas para la implementación del tema a lo interno de la institución.

Firma del funcionario  
Lorena Jiménez Carvajal  
Cédula: 107110110

V.B. Jefatura  
Víctor Julio Carvajal Porras  
Cédula: 6-0392-0636

C. Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos.  
Sistema Unificado de Información Institucional.